

ACTA DE INSPECCIÓN

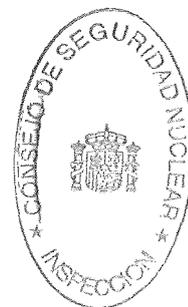
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de junio de 2012 en la empresa ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U., sita en la [REDACTED] en el término municipal de Olaberria (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- **Titular autorizado:** ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.
- **Utilización de la instalación:** Industrial (control de nivel en lingoteras).
- **Categoría:** 2ª.
- **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 25 de septiembre de 1998.
- **Fecha de última modificación:** 14 de septiembre de 2010.
- **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Siete medidores de nivel destinados al control de llenado de las lingoteras en colada continua, de la marca [REDACTED]. Modelo [REDACTED]-14782-5, provisto cada uno de ellos de una fuente radiactiva de Cs-137 de 7,4 MBq (0,2 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 15 de enero de 1998 y nºs de serie MM-170, MM-171, MM-172, MM-173, MM-174, MM-175 y MM-176 respectivamente.
- El 22 de julio de 2011 la empresa [REDACTED] realizó pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas, con resultados satisfactorios. También efectuó medidas de los niveles de radiación en las proximidades de las fuentes radiactivas, obteniendo valores normales. Asimismo, se manifiesta a la inspección que para la 2ª quincena de julio de 2012 se tiene previsto la realización de las próximas pruebas de hermeticidad.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación posee los siguientes detectores, para los cuales en base a las recomendaciones del laboratorio de calibración ha establecido un período bienal entre calibraciones con verificaciones anuales:
 - [REDACTED], modelo [REDACTED] [REDACTED], número de serie 9778, calibrado por el [REDACTED] de la [REDACTED] el 29 de junio de 2009 y verificado por [REDACTED] octubre de 2011. Para este detector se muestra a la inspección solicitud de presupuesto para su calibración realizado a la [REDACTED] el día de la inspección.
 - [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 6024, con fecha de calibración desconocida y última verificación realizada en [REDACTED] el 5 de mayo de 2011.
- Para dirigir la instalación existen tres licencias de supervisor en el campo control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo a nombre de D. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en vigor hasta diciembre de 2016.
- Además existen seis operadores con licencia en el mismo campo válidas también hasta diciembre de 2016.
- Los trabajadores de la instalación considerados expuestos a radiaciones ionizantes son, según se manifiesta, los tres supervisores y los seis operadores, los cuales se responsabilizan de y/o realizan las maniobras de cambio de fuente entre lingotera vieja y nueva así como de retirada de las fuentes de sus



alojamientos hasta el armario de almacenamiento y viceversa; todos ellos han sido clasificados como trabajadores expuestos de tipo B.

- Para los nueve trabajadores citados se ha realizado en el servicio médico de la propia empresa vigilancia médica en base al protocolo específico para exposición a radiaciones ionizantes, resultando aptos, en los meses de enero y febrero de 2012, según certificados individuales comprobados por la inspección.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros de área ubicados en los paneles de control de las líneas Nos. 1, 4 y 7, y tres dosímetros personales asignados a [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], estos dos últimos trabajadores del parque de chatarra. Los dosímetros son leídos por el [REDACTED]. Están disponibles en la instalación los historiales dosimétricos actualizados hasta mayo de 2012 y todos registran valores nulos.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación en el que se reflejan datos relativos a la dosimetría, exámenes médicos, altas y bajas de personal con licencia, pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas, últimas modificaciones, formación e incidentes.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2011 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 13 de febrero de 2012.
- El 17 de marzo de 2011 el supervisor de la instalación impartió un curso de formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior con una 1 hora de duración y al que asistieron 16 personas (personal con licencia, jefes, maestros, personal de mejora continua y de prevención).
- La zona donde están situados los medidores de nivel de colada, se encuentra clasificada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes como zona vigilada y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302, y se dispone de una batería de extintores contra incendios en lugar accesible y próximo a dicha zona.
- Para alojar las fuentes radiactivas cuando es preciso cambiar o actuar sobre las lingoteras existe un recinto de almacenamiento con paredes de hormigón y dispone de puerta metálica con acceso controlado mediante llave y señalizado como zona vigilada. Dicho recinto se encuentra situado en una zona de baja ocupación por ser zona de paso al horno de fusión.
- Existe compromiso por la empresa [REDACTED] (UK) para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso, fechado el 30 de noviembre de 2010.



- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la zona de colada continua con ésta colando acero, las fuentes radiactivas en posición de medida y carcasas de protección sobre todas las lingoteras, excepto la nº 4 y nº 1 que se encontraban paradas y con los obturadores cerrados, los valores registrados fueron:
 - 0,33 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de la parte superior de la lingotera nº 7.
 - 0,40 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de la zona intermedia entre las lingoteras nºs 6 y 5.
 - 0,33 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de la parte superior de la lingotera nº 4.
 - 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ a 2 m de la parte superior de la lingotera nº 4.
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ en la zona de paneles colgantes de control.



DESVIACIONES

1. No se ha realizado la calibración de los detectores de radiación, según el programa establecido por la empresa, incumpléndose lo estipulado en la especificación número 17 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometida la instalación por resolución de 14 de septiembre de 2010.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 12 de julio de 2012.

F

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Olaberria, a 19 de julio de 2012

Fdo.:

Cargo: SUPERVISOR INSTALACION RDT

IRA/2358



DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/13/IRA/2358/12 correspondiente a la inspección realizada el 19 de junio de 2012 a la instalación radiactiva que la empresa ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U, tiene en la [REDACTED] [REDACTED], en el término municipal de Olaberria (Gipuzkoa), el supervisor de la instalación adjunta un escrito del [REDACTED] con un presupuesto para calibración, en el que se le emplaza para enviar el detector a partir del 5 de septiembre de 2012.

El inspector autor del acta y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

Cuando se realice la calibración quedará corregida la desviación; mientras tanto, se mantiene la desviación.

En Vitoria-Gasteiz, el 27 de julio de 2012.

[REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

